

rececion casi paralela a la carretera, y al contacto, puede decirse, de ella, ya que en el punto más distante solo se separa unos 10 metros; así que no se comprende qué servicio público puede prestar una vía en esas condiciones, al lado de una carretera de primer orden.

Por último, expone que a pesar de ser insignificante en sí la importancia del asunto, habría que ventilar la cuestión en juicio ordinario de mayor evantía, siendo evidente que los gastos no guardarían relación con el resultado del pleito, por favorable que fuera, ni estarían compensados con la utilidad de lo que se trata de reivindicar.

Por todas estas razones, entiende la Comisión que no procede conceder al Ayuntamiento de Hernani la autorización que tiene solicitada para enbilar juicio declarativo contra D. Ignacio Liceaga.

Inmediatamente después se dió lectura de la enmienda al prelado dictamen, suscrita por los Sres. Echeverría, Nocedal, Echeburúa y Asa. Después de exponerse en ella extensamente los hechos que arrojan el expediente, y

Considerando que la facultad que en estos asuntos comete la ley a la Diputación consiste no en sobreponer su juicio al juicio de los Tribunales, á cuyo resultado se vendría á parar si se negara la autorización pedida, estimando en cada caso que no asiste la razón al Ayuntamiento, sino en ejercer una prudente inspección sobre Ayuntamientos pertenecientes á pueblos de corto vecindario para evitar que comprometan sus recursos en demandas á todas luces temerarias ó impropiedades ó desproporcionadas con la utilidad que se propongan obtener, atendidos los gastos que hayan de ocasionar.

Considerando que según esto, no procede ahora entrar en examen de si está ó no plenamente probado el hecho en que se funda la pretensión del Ayuntamiento, que se refiere á la existencia en otro tiempo de un camino público que partiendo del punto indicado en el plano con la letra A terminara en el punto E, ni en si los fundamentos legales que aduce aquella Corporación son bastante eficaces para asegurar el éxito de la demanda, por que esto equivaldría á apreciar la prueba y entrar en un terreno reservado á la resolución de los Tribunales, bastando á los efectos de este expediente, que se examine si hay méritos suficientes para entablar la acción reivindicatoria sin incurrir en temeridad ó comprometer inútilmente los fondos del Municipio.

Considerando que restituido al servicio público el camino en la parte comprendida entre las letras A B C del plano, la cuestión queda reducida á apreciar el supuesto de que se ha hecho mención con relación á la continuación del camino desde el punto C hasta la carretera que á juicio del Ayuntamiento existía antaño, hecho negado por el interesado Sr. Liceaga.

Considerando que teniendo en cuenta el informe del Director de Obras que afirma queda cortado el camino en el punto C no presentando en adelante señal ó indicio de continuación; si bien en los puntos D E desembocan á la carretera general dos caminos servidumbres, que pudieron antes de la ejecución de esta carretera concurrir al camino en cuestión para tener comunicación con el pueblo, que no es probable que existiera un camino público para el servicio de una propiedad particular sin enlace ni comunicación con otras vías, y sin que satisficieran otras necesidades y que es más fundado el supuesto de que continuara á la fuente de Leoca, sus terrenos contiguos y afluyese á otras vías que mediante aquel camino se comunicaban con el pueblo, se puede pensar fundadamente que no terminaba en el punto C sino que continuaba por los terrenos roturados por el Sr. Liceaga.

Considerando que la reapertura del camino puede ser útil al vecindario y á los intereses del Municipio; porque facilita la comunicación del pueblo con la fuente de Leoca, con los terrenos contiguos en que el Ayuntamiento trata, dice, de establecer servicios públicos, y con algunas casas y barrios á que el camino conduce.

Considerando que los Ayuntamientos tienen la obligación de velar por la conservación de los bienes y derechos del común, manteniendo un estado posesorio ó recuperando los que indebidamente hayan sido ocupados por terceras personas según el artículo 72 de la Ley municipal.

Los Diputados que suscriben dicha enmienda proponen que la Diputación se sirva conceder la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Hernani.

Concedida la palabra al Sr. Echeverría para apoyar la precitada enmienda, dijo que nada tenía que añadir á las razones que en ella se alegan.

Chismografía política.

Terrible decepción para los carlistas. Por ocultar la verdadera causa de nuestra excision, diéronse á propalar que cansados de tan larga espera, nos proponíamos medrar.

Y por ahí anda un desventurado folleto en que esa arbitraria especie, se la vertido recientemente.

¿Como desperdiciar la ocasión de insinuar en su acusación falsísima? No era posible.

En cuanto los periódicos liberales dieron aire á la supuesta evolución del señor Nocedal, les faltó tiempo para acogerla y comentarla muy á su sabor.

Y ahí está *La Fé* que frotañándose las manos de gusto, la dió por incontrovertible y cierta; afirmó que ya se la tenía tragada, que lo esperaban y que quedaban confirmadas sus profecías para desencanto de inocentes y luz esplendorosa de cuantos padecieron ceguera.

Y, en efecto, la prueba quedó desvanecida, la profecía resultó huera, el profeta mas corrido que una mosca, y los ciegos vieron.

Vieron toda la mala fé de la idea. Toda su intención encanallada. Toda su plancha máxima. Y toda su desvergüenza monumental. ¡Si le parece poco!

También *El Correo Español* quiso aprovechar la coyuntura y á pesar de partir del supuesto de que la noticia pudiera no ser cierta, recuerda con la más piadosa y santa intención del mundo que las cosas se caen del lado hacia que se inclinan y pregunta que á donde fué á parar aquel dogmático solo Dios basta. Pues muy sencillo.

Precisamente porque las cosas caen del lado hacia que se inclinan, los hombres de *El Correo Español* cayeron al lugar en que se hallan; á pesar de encontrar desastrosa y desastrosa la política de don Carlos y arremeter contra su soberana personalidad, según rezan cartas que cuidadosamente se conservan.

Y precisamente porque las cosas caen del lado á que se inclinan, ni el señor Nocedal ni los que con él militan en el mismo campo, se han caído del lado del liberalismo conservador, sino que se mantienen muy firmes en su puesto, rechazando toda clase de ofrecimientos y halagüeñas proposiciones.

Y precisamente porque solo Dios basta, el señor Nocedal y sus amigos, se quedan con solo Dios, y ni de cerca ni de lejos quieren cooperar á la obra de los imitadores de Lucifer.

¿Lo ha entendido *El Correo*? Pues no lo olvide. Y que los ciegos vean.

ALGO DE CASA.

La cuestión del Instituto es objeto de los preferentes comentarios de la prensa local.

Como desgraciadamente acontece muchas veces, se prescinde actualmente de colocar esta cuestión en otro terreno que no sea meramente político.

Y así sucede que en vez de discutir las consideraciones que fundamentaban el dictamen de la Comisión de Fomento de nuestra Diputación y la enmienda de la minoría, no se habla ni se escribe de otra cosa que del hábil triunfo político de esta, de su enemiga á la capital que ha sido, es y será el baluarte inexpugnable de la causa liberal, (¡ya salió aquello!) del dualismo de la coalición, y de si se puede considerar ó no, como moral y materialmente muerta y sepultada, la caciquil agrupación político-pancista.

Es altamente sensible, repetimos, que á imitación de las perniciosas prácticas de allende el Ebro, hagamos de las cuestiones administrativas, cuestiones principales y aún exclusivamente políticas.

Porque esta inversión de términos, conduce á una desviación de criterio, de cuyas funestas consecuencias tiene que resentirse la administración provincial.

Aun prescindiendo del ridículo papel que al extremar la nota política acompañaba casi siempre; como en el presente caso ha sucedido á *La Voz*, que tratando de presentar á la minoría como enemiga irreconciliable del progreso legítimo de San Sebastian, ha incluido en la misma arbitraria censura á sus correligionarios los Sres. Minondo, Bats, Laborda, Alberdi, Iruretagoyena y Zavala, que apoyaron con sus votos la enmienda de aquella.

Cuide pues *La Voz*, de no entusiasmarse demasiado con lo del baluarte inexpugnable y otras zarandajas tan impropias del presente caso como esa, porque esos entusiasmos suelen tener sus quebrantos.

A las pruebas me remito.

Más sobre instrucción pública. El Ayuntamiento de Irún, en sesión celebrada el día 14, ha resuelto el asunto de la predicación de los P.P. Capuchinos en las escuelas públicas de dicha Villa.

Y le ha resuelto en el sentido que podía tomarse de la liberal corporación.

Prohibiendo la entrada de los frailes en las escuelas, durante las horas de clase.

El Bida...so...a reseña esta parte de la sesión, en los términos gramaticales y cultísimos que á continuación van á admirar nuestros lectores:

«El Sr. Pedrés llama la atención de la corporación, manifestando haber sabido ciertamente que dos frailes, y que por segunda vez denunciaba el hecho, haberse introducido en las escuelas públicas de doña Teodora y doña Flora, habiendo dichos frailes predicado á las niñas, diciendo, éstos, cuatro tonadas y escuchando las niñas como el que oye llover, y que él y la mayoría de la corporación estaban dispuestos á no tolerar tales intrusos en las escuelas públicas, donde basta la educación de las maestras encargadas de las niñas y que si los frailes quieren ejercitar su sabiduría y lucir sus dotes, se vayan al África ó á la India que aquí todo el mundo es católico y cristiano tanto como lo sean los frailes y que la ley de vagos está en rigor en las ordenanzas municipales las que están dispuestas á cumplir. (¿Que t, a, l, tal?)»

El Sr. Alcalde contesta al señor Pedrés diciéndole que se había pasado una circular á todos los maestros y maestras de las escuelas públicas, prohibiendo terminantemente dar entrada en las horas de clase a los frailes y otras personas extrañas, pero que quizá estas maestras no habrían en aquella hora recibido el oficio.»

Hasta aquí el académico *Bida*...so...a. Someteámos al criterio de nuestros lectores el elocuente y razonado discurso del Sr. Pedrés.

Y la resolución del Ayuntamiento de Irún.

Puede también *La Unión Vascongada* terciar en el debate.

Todavía está á tiempo. Y no es cosa de que lo abandone. Entre otras razones, por las que *La Voz* apuntaba.

Respecto á las montaraces frases que el semanario coalicionista de Irún nos dedica, no opondremos una sola palabra. Quédesc con todas las enormidades que ha tenido el mal gusto de escribir.

El diario unionista de esta ciudad nos dedicó en su número del sábado, casi toda su primera plana.

Mañana, si disponemos de tiempo para ello, contestaremos al periódico conservador.

Por hoy nos limitamos á congratularnos de que no encuentre amena nuestra *Chismografía*.

Es el mayor elogio que de ella podía hacer.

Suprimiríamos esta sección en el momento en que fuera de su gusto.

No buscamos sus aplausos.

Sino otra cosa que á Dios gracias, vamos consiguiendo á maravilla.

¿Está usted?

Carta de Madrid.

21 de Noviembre de 1891.

La crisis.—Cálculos y combinaciones.—Ministerio probable.

Por fin y ahora si que encaja bien la famosa frase de *La Correspondencia de España*, se ha planteado la crisis ministerial en el consejo de esta tarde y con mucho mayor aparato del que se había supuesto generalmente, pues no se trata tan solo del cambio de unos ministros por otros sino de una crisis política en toda la extensión de la palabra que ha obligado al Sr. Cánovas á plantear ante la regente siquiera sea por fórmula, la cuestión de confianza resignando en sus manos el poder que recibiera hace diez y siete meses.

Las cosas han pasado al decir del Sr. Silvela, encargado de comunicar á los periodistas el resultado del consejo, del modo siguiente:

Abierta la sesión el Sr. Cánovas del Castillo expuso á sus compañeros que el Sr. Silvela había presentado la dimisión de su cargo, movido por razones que no creía necesario repetir, por ser conocidas de todos los ministros y sobre las cuales entendía que no cabía discusión de ningún género, pero no obstante esto si el Sr. Silvela creía necesario explicarlas, con gusto—dijo—le concedería la palabra.

No lo dijo esto á sordos, pues inmediatamente levantóse el ministro de la Gobernación para recordar que en el pasado Julio había celebrado varias conferencias con el presidente del Consejo para decirle que en vista de la identidad de miras que se observaba entre el Sr. Romero Robledo y el partido liberal-conservador respecto de algunas cuestiones económicas y políticas y habiendo esta coincidencia hecho nacer el deseo en algunos hombres importantes del partido liberal-con-

servador de convertir en fusión completa la prestada inteligencia, estimaba fuera de toda duda que no debía cooperar á dicha obra como ministro por irredesible antecedentes personales y precedentes políticos de los cuales no le era posible prescindir.

No agradaron mucho estas explicaciones al señor Cánovas del Castillo, que quería pasar como sobre áscuas, por el punto relativo á las causas de la crisis, pero aun le agradó mucho menos ver levantarse al señor Villaverde para manifestar que en vista de las palabras que acababa de pronunciar el señor Silvela no podía haber duda de que se trataba de una crisis política y que por lo tanto creía un deber de conciencia presentar también la dimisión de su cargo, invitando á sus demás compañeros á que hicieran lo mismo para dejar al presidente en plena libertad acerca de la solución que á dicha crisis debía darsele.

Esta actitud inesperada del Sr. Villaverde, que ha venido á corroborar sus inteligencias con el Sr. Silvela, anunciadas por mi hace diez ó doce días y vezada por la prensa ministerial, fué secundada por los demás ministros, no diré que de buena voluntad, pero si por aquello de la negra honrilla, por parecerles que en aquellas circunstancias no debían manifestar un empeño obstinado en conservar sus respectivas carteras.

A su vez el Sr. Cánovas, metido en calza prietas, por las declaraciones que anteceden y haciendo de tripas corazón manifestó que en vista del giro que la discusión había tomado, también entendía se trataba de una crisis política y en tal concepto con la dimisión de todos los ministros pondría la suya propia á los pies de la regente esperando de la sabiduría del poder moderador la más acertada solución del conflicto.

Con esto dióse por terminado el consejo y el Sr. Cánovas pidió por teléfono á Palacio hora para conferenciar con la regente. La respuesta fué que podía hacerlo en el acto.

No hay para que ponderar los cálculos y combinaciones que se hicieron en los llamados círculos políticos durante la hora y media que permaneció en Palacio el Sr. Cánovas del Castillo.

La noticia de que la crisis era total puso en conmoción á todos los personajes importantes de todos los partidos.

Quien daba por segura la formación de un ministerio bajo la presidencia del general Martínez Campos para discutir y aprobar los presupuestos y entregar luego el poder á Sagasta.

Otros suponían que este tomaría á su cargo el poder y ya se echaban cálculos sobre si las elecciones de nuevas Cortes se harían á mediados de Enero para reunirse en Marzo y tener tiempo hasta Junio de legalizar la situación económica, que es el caballo de batalla para los que no ignoran que los actuales presupuestos no pueden prorogarse por un año mas. Hasta hubo quien supuso la formación de un ministerio de conjunción fusionista y liberal conservadora para poder aprobar los presupuestos sin necesidad de nuevas Cortes. Todos estos cálculos y combinaciones han caído por tierra á las ocho de la noche cuando se ha sabido que la regente ha confiado otra vez al Sr. Cánovas el encargo de formar gabinete.

Recibida esta prueba de confianza el señor Cánovas se ha retirado á su casa diciendo que hasta mañana después de conferenciar con el Sr. Elduayen no presentará á la regente la lista de los nuevos ministros. Solo se sabe que cuenta con el Sr. Romero Robledo para la cartera de Ultramar. La noticia ha sorprendido á los que se imaginaban que el ex-jefe de los reformistas no entraría por ahora en el ministerio.

A última hora se daba como segura la siguiente candidatura.

Cánovas, Presidencia; Tetuan, Estado; Elduayen, Gobernación; Villaverde, Gracia y Justicia; Hacienda, Cos Gayon; Azcárraga, Guerra; Fomento, Linares Rivas; Ultramar, Romero, y Marina Topete ó Beranger.

Es tarde, y hasta mañana bien entrada la noche nada se sabrá de positivo.

Cierro por lo tanto la presente hasta el lunes, Dios mediante.

Suyo afectisimo, *El Corresponsal*.

CARTA DE ZUMARRAGA

21 de Noviembre de 1891.

«Sr. Director de *EL FURISTA*. Muy Sr. mio y amigo: El Ayuntamiento de esta villa ha anunciado las ferias de Santa Lucia que van á celebrarse, dando principio los días 13, 14, 15 y 16 de Diciembre del corriente año, y que por los preparativos que se observan, parece que han de ser muy concurridas, pues se tiene noticia de que hay pedidos hasta una docena de puestos para poner tiendas, en un cobertizo elegante que se ha construido en la calle de Soraluze, expresamente para las ferias que los primeros mártires de cada mes se celebran también en esta villa, y como quiera que este cobertizo tiene 50 metros de longitud y se presta para la colocación de las tiendas, así como también los hermosos arcos de la plaza, cuyos locales se dice darán gratis, se espera con algún fundamento, que esta villa inaugurará las ferias con entusiasmo y buen éxito.